INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020
"Adquisición de Generador Eléctrico"
ID Nº 386.971.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo a las 09:00 horas, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, sito Alberdi 972 c/ Manduvirá, designado por Resolución AGPE N° 277/2020, integrado por, la Ing. Inf. Rosa Beatriz Céspedes Candia, el Econ. Carlos Andrés Haidar Rodas y el Abg. Omar Khayyan Laterza, proceden a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 "*Adquisición de Generador Eléctrico*" - ID Nº 386.971.

Para el referido llamado, han sido invitadas a presentar ofertas las siguientes firmas: RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., SIEMI S.R.L., INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACIÓN S.A., COMAGRO S.A.E., INTECH S.R.L, cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 23 de noviembre de 2020 hasta las 09:00 horas. En dicha oportunidad presentaron oferta las empresas ITC S.A. y Emilio GOTZE, cuyo acto de apertura se realizó amparado en el inciso "c" del Art. 34 y de conformidad con lo establecido en el Art. 24, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

ORDEN DEL ACTO DE EVALUACION:

1) Método de Evaluación.
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) punto 1 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido al art. 63 de Decreto N° 2992/19 "Método de Evaluación".
4) Recomendaciones.

Primer punto del Acto de Evaluación: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el art. 63 del Decreto N° 2992/19, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

- **Artículo 63.** Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

  a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

  1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. ----------
  2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. ----------
  3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. ----------

Econ. Carlos A. Haidar Rodas
Dirección General de Planificación y Evaluación
Director de Planificación
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Abg. Omar K. Laterza E.
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Auditoría General del Poder Ejecutivo

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020
"Adquisición de Generador Eléctrico"
ID Nº 386.971.-

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. ----------
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. ----------

Una vez concluida la lectura, el Método de Evaluación mocionado, es aprobado por los presentes.

Se da inicio a la evaluación con la lectura del Acta de Apertura N° 06/2020 de fecha 23 de noviembre del 2020, observándose que se presentaron dos ofertas. El sistema de adjudicación del llamado es por ***EL TOTAL***.

Segundo punto del Acto de Evaluación:

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso a) punto 1 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según detalle:

Documentos	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Formulario de Oferta debidamente completado y preparado	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03.	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
GOTZE INGENIERIA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ITC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando CEO/AGPE N° 11/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, a la Dirección de Talento Humano de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, su colaboración para proveer información referente a los Oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

Oferentes	Propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta	C.I. N°
ITC S.A.	Ángel Alfredo Segovia	1.439.760
	Daniel Alberto González Segovia	1.434.748
GOTZE INGENIERIA	Emilio Gotze Petersen	528.488

La Dirección de Talentos Humanos ha remitido lo solicitado mediante el Memorando DTH N° 146 de fecha 27 de noviembre de 2020.

Econ. Carlos A. Haidar Rodas
Dirección General de Planificación y Evaluación
Director de Planificación
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Abg. Omar K. Laterza E.
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Auditoría General del Poder Ejecutivo

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020
"Adquisición de Generador Eléctrico"
ID Nº 386.971.-

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes (propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta) se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH como funcionarios públicos.

Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día, se procede al análisis correspondiente de los documentos sustanciales y legales, de las ofertas presentadas conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Conclusión: Por tanto, las Empresas ITC S.A. y GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze. **CUMPLEN**, con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Acto de Evaluación:

Análisis de las ofertas presentadas

- Inciso a) punto 2 del art. 63 de Decreto N° 2992/19 "Método de Evaluación" – "*Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*". En este caso en particular el Comité de Evaluación determina que no se requiere efectuar correcciones de errores aritméticos.

Se selecciona provisoriamente a ***GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze***, como la oferta más baja y se procede al análisis de sus documentaciones conforme se detalla a continuación.

Oferente	Descripción	Marca y Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Monto Total
GOTZE INGENIERÍA	*Generador Eléctrico*	*DELLENT / CHINA*	*Unidad*	*1*	*85.000.000*
ITC S.A.	*Generador Eléctrico*	*CUMMINS/ BRASIL*	*Unidad*	*1*	*188.650.000*

- Inciso a) punto 3 del Art. 63 de Decreto N° 2992/19 "Método de Evaluación"

Documentos	GOTZE INGENIERIA	
	Presenta	Observación
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores establecidos en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	SI	SIPE N° 1621340
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SI	SIPE N° 1621340

Econ. Carlos Rodas
Dirección General de Planificación y Evaluación
Director de Planificación
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Abg. Omar K. Laterza E.
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Auditoría General del Poder Ejecutivo

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020
"Adquisición de Generador Eléctrico"
ID N° 386.971.-

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	SI	SIPE N° 1621340
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto.	SI	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	SI	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	SI	SIPE N° 1621340
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	SI	SIPE N° 1621340
Análisis de precio ofertados: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.	NO	Se encuentra por debajo del referencial
EXPERIENCIA REQUERIDA		
Demostrar experiencia en la provisión e instalación de grupo generador con facturaciones de venta y/o recepciones finales equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación - 2018 Y 2019	SI	CUMPLE
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE		
Ítem N° 01- Servidor de virtualización: Para fabricante: Acreditar ser fabricante. Presentar copia autenticada del registro de marca y declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad oferta en el tiempo solicitado. 7 * En caso de ser distribuidor: deberá presentar copia autenticada de la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento autenticado que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además, si oferta marcas nacionales la autorización deberá ser dada por el fabricante. * Para Representante: acreditar ser representante mediante documento autenticado por Escribanía. Declaración jurada expedida por el mismo de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado	SI	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA - RATIOS		
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/ Pasivo Corriente	SI	CUMPLE
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	SI	CUMPLE
Rentabilidad: (utilidad neta / capital)	SI	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA		
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer el bien solicitado de conformidad a la planilla de Especificaciones Técnicas.	SI	CUMPLE
PÓLIZA DE SEGUROS PARA SERVIDOR		
Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay	SI	PRESENTA

Econ. Carlos A. Haidar Rodas
Dirección General de Planificación y Evaluación
Director de Planificación
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Abg. Omar K. Laterza E.
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Auditoría General del Poder Ejecutivo

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020
"Adquisición de Generador Eléctrico"
ID Nº 386.971.-

El Comité de Evaluación de Ofertas procedió a solicitar por Nota CEO/AGPE Nº 11/2020 de fecha 26 de noviembre del 2020, los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze., ha presentado los documentos solicitados por el Comité de Evaluación de ofertas:

Documentos	GOTZE INGENIERIA
	Observación
Análisis de precio ofertados: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.	El Comité Evaluador, considera que el desglose de precios presentado por el oferente, no es de posible ejecución, por encontrarse muy por debajo del precio referencial y ofrecer un bien que no reúne con los requisitos establecidos por la convocante
Planilla de Datos, detallando en forma clara lo ofertado, conforme a los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas. (**)	*NO CUMPLE (**)* *VER IMAGEN 1 Y 2*

IMAGEN 1

RV: ID Nº 386.971 - SOLICITUD DE DOCUMENTOS Y ACLARACIONES

EETT AGPE.pdf
Composición de Precios.pdf

De: Licitaciones Gotze [licitaciones@gotze.com.py]
Enviado el: viernes, 27 de noviembre de 2020 11:54
Para: 'rcespedes@agpe.gov.py'
CC: 'cahedar@agpe.gov.py'; 'olaterza@agpe.gov.py'
Asunto: RE: ID Nº 386.971 - SOLICITUD DE DOCUMENTOS Y ACLARACIONES

Ing. Rosa Céspedes,

Adjuntamos a la presente, los documentos solicitados en su Nota CEO/AGPE Nº 11/2020, en relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2020 "Adquisición de Generador" – ID 386.971.

Con relación al Certificado de Origen emitido por la Dirección General de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, la misma no fue solicitada dado que se trata de un bien importado.

Att.,
Arturo Alvarenga
Dpto. Licitaciones
Gotze Ingeniería

IMAGEN 2

Inicio Herramientas EETT AGPE.pdf

	Tanque de combustible con capacidad mínima de 250 litros. Debera formar parte del chasis. No se aceptaran tanques estamos para cumplir con la capacidad minima. Debera poseer minimamente 01 Visor Analogica de capacidad del tanque.	Exigido	100 lts	

Abg. Omar K. Laterza E.
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Econ. Carlos A. Haidar Rodas
Dirección General de Planificación y Evaluación
Director de Planificación
Auditoría General del Poder Ejecutivo

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020
"Adquisición de Generador Eléctrico"
ID Nº 386.971.-

(**) *En la planilla de datos, en el requerimiento de la* ***Descripción del Sistema específicamente en lo que refiere a Tanque de combustible con capacidad mínima de 250 litros****, la firma* ***GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze****, cotiza un tanque de combustible* ***con una capacidad de 180 litros****, una capacidad inferior al mínimo requerido.*

Conclusión: Por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas resuelve **DESESTIMAR** la oferta presentada, por la empresa ***GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze.*** **POR NO CUMPLIR** con la totalidad de las Especificaciones Técnicas requeridas.

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **ITC S.A.,** como la segunda mejor oferta y se procede al análisis de sus documentaciones conforme se detalla a continuación.

- Inciso a) punto 3 del Art. 63 de Decreto N° 2992/19 "Método de Evaluación"

Documentos	ITC S.A.	
	Presenta	Observación
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	SIPE N° 1620827
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SI	SIPE N° 1620827
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	SI	SIPE N° 1620827
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto.	SI	SIPE N° 1620827
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	SI	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	SI	SIPE N° 1620827
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	SI	SIPE N° 1620827
Análisis de precio ofertados: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por lote del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido en el llamado a contratación.	SI	CUMPLE
EXPERIENCIA REQUERIDA		
Demostrar experiencia en la provisión e instalación de grupo generador con facturaciones de venta y/o recepciones finales equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación - 2018 Y 2019.	SI	CUMPLE

Econ. Carlos Ch. Director General de Planificación y Evaluación
Dirección General de Planificación y Evaluación
Director de Planificación
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Abg. Omar K. Laterza E.
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Auditoría General del Poder Ejecutivo

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020
"Adquisición de Generador Eléctrico"
ID Nº 386.971.-

Documentos	ITC S.A.	
	Presenta	Observación
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE		
Ítem N° 01- Servidor de virtualización: Para fabricante: Acreditar ser fabricante. Presentar copia autenticada del registro de marca y declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad oferta en el tiempo solicitado. 7 * En caso de ser distribuidor: deberá presentar copia autenticada de la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento autenticado que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además, si oferta marcas nacionales la autorización deberá ser dada por el fabricante. * Para Representante: acreditar ser representante mediante documento autenticado por Escribanía. Declaración jurada expedida por el mismo de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado	SI	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA - RATIOS		
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/ Pasivo Corriente	SI	CUMPLE
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	SI	CUMPLE
Rentabilidad: (utilidad neta / capital)	SI	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA		
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer el bien solicitado de conformidad a la planilla de Especificaciones Técnicas.	SI	CUMPLE
PÓLIZA DE SEGUROS PARA SERVIDOR		
Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay	SI	PRESENTA

Conclusión: La Empresa **ITC S.A.** **CUMPLE** con todos los documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme lo evaluado por el Comité de Evaluación de Ofertas, así mismo, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado, se encuentra dentro de los parámetros estimados, será propuesta para la adjudicación a la Firma.

Cuarto punto del Acto de Evaluación: Recomendación

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, Términos de Referencias y oferta económica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne todos los requisitos para contratar con la Auditoría General del Poder Ejecutivo, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Econ. Carlos A. Haddad Rodas
Dirección General de Planificación y Evaluación
Director de Planificación
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Abg. Omar K. Laterza E.
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Auditoría General del Poder Ejecutivo

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020
"Adquisición de Generador Eléctrico"
ID Nº 386.971.-

Por todo lo expuesto, conforme a los dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo", el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, **RECOMIENDA al Sr. Ministro – Auditor General,** salvo mejor parecer:

- **ADJUDICAR** el Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 "Adquisición de Generador Eléctrico"** con ID N° 386.971, a la Empresa:
  - **ITC S.A., RUC N° 80034665-3**, en el Ítem N° 1 – Grupo Generador Diesel, por un monto de Gs. 188.650.000 (guaraníes ciento ochenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil) IVA incluido.

Se da por concluida la evaluación, el día viernes 30 de noviembre del año 2020 y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Ing. Inf. Rosa Beatriz Céspedes Candia
Evaluadora

Econ. Carlos Andrés Haidar Rodas
Evaluador

Mg. Omar Khayyam Valerza Escudero
Evaluador